

29/08/19

### ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

#### Disposición 6769/2019

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de cualquier lote del producto "Keytruda, Pembrolizumab 100 mg/4 ml, solución para infusión por 1 vial con 4 ml de solución inyectable", que presente las siguientes características: Envase secundario sin etiqueta de trazabilidad, precinto de seguridad violado, y envase primario (vial) con tapa azul con la inscripción "FLIP-OFF" en relieve, por los fundamentos expuestos en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 34.183. Martes 27 de agosto de 2019.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214345/20190827>

### PRODUCTOS MÉDICOS

#### Disposición 6771/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, de todas las medidas del producto médico rotulado como "FILES K/Ref. 063 CCCord/stainless /UNITED DENTAL, U.S.A.", en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

**BOLETÍN OFICIAL 34.183. Martes 27 de agosto de 2019.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214346/20190827>

#### Disposición 6891/2019

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio Nacional del producto rotulado como: "Solución fisiológica esterilizada FNA VI Ed Drosa por 100 cc, administrar por vía nasal, no usar por vía inyectable, lote 001-8 y vencimiento 05/20, elaborado por Dasipa Ind. y Com. SRL, Distribuido por San Antonio Group SRL", por los fundamentos expuestos en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 34.184. Miércoles 28 de agosto de 2019.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214607/20190828>

#### Respecto de la Disposición 6769/2019, ANMAT comunica (28/08/2019):

Es preciso resaltar que esta medida rige exclusivamente para aquellos productos que presenten las características particulares mencionadas y no impacta sobre los que fueran elaborados por el titular del producto.

Todos aquellos que tengan alguna duda de la procedencia del producto que tienen en su poder pueden comunicarse con ANMAT responde la 0800-333-1234 o vía correo electrónico a: [responde@anmat.gov.ar](mailto:responde@anmat.gov.ar).